

**NUEVA CONDENA AL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN, A ABONAR 55.000 DÓLARES A DOS TRABAJADORES DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MONTEVIDEO POR INCORRECTO ABONO DE SUS RETRIBUCIONES**

El Juzgado de lo social nº 12 de Madrid ha estimado la demanda presentada por dos trabajadores adscritos a la Embajada de España en Montevideo, en reclamación de cantidad por el incorrecto abono por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de los salarios de dichos trabajadores, concretamente de los salarios vacacional y anual complementario correspondientes a los años 2014 a 2017, debiendo abonar a ambos, por dichos conceptos, unos atrasos cercanos a los 55.000 dólares USA.

La referida sentencia no deja de ser un ejemplo del empecinamiento por parte del MAEUEC en no cumplir con los contratos laborales firmados con los trabajadores contratados en el exterior al amparo de la legislación local del país de prestación de servicios, sin que el Juzgado haya apreciado el efecto de “espiguelo normativo” alegado por la representación de la administración en el proceso, pues no se trata sino de aplicación clara y estricta de la legislación laboral que han firmado las partes.

CCOO seguirá trabajando en la línea de defensa de los derechos económicos y profesionales de los trabajadores del Servicio Exterior tanto en los distintos foros de negociación en que legalmente le corresponde estar presente, como a través de las actuaciones oportunas que hayan de llevarse a cabo por sus servicios jurídicos, ya sea a título individual en las reclamaciones particulares de los trabajadores, ya sea en las demandas colectivas que se encuentran pendientes ante los tribunales, ya sea en el procedimiento de conflicto colectivo cuyo acto de juicio se encuentra pendiente de celebración para el próximo mes de febrero de 2019, con objeto de lograr, de una vez por todas, la actualización salarial de las retribuciones de nuestro colectivo.

Madrid, 23 de enero de 2019

